



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03624-04-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0061**

**POR:
"EL INSTITUTO"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DRA. MIRALDA AGUILAR PATRAGA REPRESENTANTE LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	AUPM680922A71
 ING. EDGAR ALFREDO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	ROZE800112DZ6

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
 PROVEEDOR C. OLIVIA HERNÁNDEZ BAUTISTA	HEBO700118ER4

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en los términos del numeral 7.1.3 subnumeral 1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registró bajo el número: OQAD/EDOMEXPT/JS/JADQ/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes.

LIC. JOSÉ GILBERTO JIMÉNEZ FLORES
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

Se testa RFC por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar a su esfera jurídica. lo anterior, de conformidad con los artículos 113 fracción I y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03624-04-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0061

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN DOS EJEMPLARES EN FECHA **25 DE JUNIO DEL AÑO 2024**.



CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS (PARTIDAS 1, 5 Y 15) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024, CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA DRA. MIRALDA AGUILAR PATRACA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA, LA C. OLIVIA HERNANDEZ BAUTISTA, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

- I.1 ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4º Y 5º DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS; 251 A Y 268 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 155 FRACCIÓN XV INCISO b, 2 FRACCIÓN IV INCISO a, 144 FRACCIONES I, XXIII Y XXXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL PODER OTORGADO MEDIANTE TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 94989 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2020, ANTE FE DEL LIC. LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 24 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, BAJO EL FOLIO 97-7-19022020-145406 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY FEDERAL DE LA ENTIDADES PARAESTATALES, LA DRA. MIRALDA AGUILAR PATRACA, CON R.F.C. AUPM680922A71, ES LA SERVIDORA PÚBLICA QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.
- I.3 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL ING. EDGAR ALFREDO

Página 1

Se testa RFC por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar a su esfera jurídica. lo anterior, de conformidad con los artículos 113 fracción I y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública

No Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03624-04-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0061

RODRÍGUEZ ZAMARRIPA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON R.F.C. ROZE800112DZ6, DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A EL "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, Y COMO AUXILIAR DE ESTE EL ING. RAFAEL TONATIHU BERNALDEZ HERNÁNDEZ, SUPERVISOR DE ZONA ANEXO 1 (UNO).

- I.4 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR989-N-36-2024, DE CARÁCTER NACIONAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS: 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32 PÁRRAFOS SEGUNDO Y CUARTO, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 42, 45, 46, 47 y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52 Y 85 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**
- I.5 "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON NÚMERO DE FOLIO 0000019198-2024, CON NÚMERO DE CUENTA 42062508, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, EMITIDO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES ANEXO 2 (DOS).**
- I.6 CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° IMS421231I45.**
- I.7 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA CON AV. MIGUEL HIDALGO SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50000, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.**

II. "EL PROVEEDOR", DECLARA QUE:

- II.1 ES UNA PERSONA FÍSICA, DE NACIONALIDAD MEXICANA, LO QUE ACREDITA CON COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 144, LIBRO 9, OFICIALÍA 0010, CON FECHA DE REGISTRO 04 DE ABRIL DEL AÑO 1970, EXPEDIDA POR LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.**

Se testa RFC, nacionalidad, datos de la acta de nacimiento por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar a su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 113 fracción I y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03624-04-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0051

II.2 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.3 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES HEB0700118ER4.

II.4 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

ACEPTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE "EL INSTITUTO".

II.5 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN: SALVADOR ALVARADO, NÚMERO 132, INT. 201 B, ESCANDON SECCION 1, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11800, CORREO ELECTRÓNICO: servicio1_ime@hotmail.com, TELÉFONO: 5563914448, DOMICILIOS, TELÉFONOS Y CORREO QUE SEÑALAN PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, Y PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS (PARTIDAS 1, 5 Y 15) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS SIGUIENTES:

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Se testadireccion, DIRECCIONpor considerarse informaci· n confidencial de personas f·sicas identificadas e identificables, cuya difusi· n puede afectar a su esfera jur·dica. lo anterior, de conformidad con los art·culos 113 fracci· n I y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la informaci· n p·blica



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03624-04-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0061**

ANEXO 1 (UNO) ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO DE AUXILIAR DE ESTE.

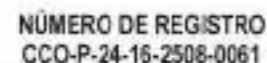
ANEXO 2 (DOS) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.

ANEXO 3 (TRES) FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

ANEXO 4 (CUATRO) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$775,009.06 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NUEVE PESOS 06/100 M.N.), MÁS I.V.A. ASCIENDE A \$899,010.51 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS 51/100 M.N.), Y UN MONTO MÁXIMO DE \$1,937,522.65 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 65/100 M.N.) MÁS I.V.A. ASCIENDE A \$2,247,526.27 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS 27/100 M.N.).

[illegible]

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03624-04-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0061**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
LA 05-DYR-050GYR989-N-04-2024**

**SERVICIO DE MONITOREO DE INVENTARIO Y SUMINISTRO A
PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ENFERMEDADES CRÓNICAS,
ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, ENFERMEDADES
TRANSMISIBLES, ENFERMEDADES VENTILACION VENTILACIÓN, ENFERMEDADES
DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL
ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL
ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL
ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL**

EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORRE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NÚMERO 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", ACENTO QUE EN CASO DE QUE EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGUN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA ENTIDAD, ESTAS SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS."

ATENTAMENTE

**ELISA HERNÁNDEZ BALTISTA
REPRESENTANTE LEGAL**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03624-04-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0061**



INGENIERÍA MÉDICA Y ELECTRÓNICA
Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente

PARTIDA 1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE IMAGEN						
NÚM.	UNIDAD MÉDICA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PLU	TOTAL
1	H02-01	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE IMAGEN MARCA SAMSUNG MODELO TV-40R5000H EL CUAL CONSISTE EN: CARGA DE SOFTWARE Y REPARACIÓN DE PANTALLA DE PLASMA DE IMAGEN.	SERVICIO	1	0	00.000.00
2	H02-02	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE IMAGEN MARCA SAMSUNG MODELO TV-40R5000H EL CUAL CONSISTE EN: CARGA DE SOFTWARE Y REPARACIÓN DE PANTALLA DE PLASMA DE IMAGEN.	SERVICIO	1	0	00.000.00
3	H02-03	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE IMAGEN MARCA SAMSUNG MODELO TV-40R5000H EL CUAL CONSISTE EN: CARGA DE SOFTWARE Y REPARACIÓN DE PANTALLA DE PLASMA DE IMAGEN.	SERVICIO	1	0	00.000.00
4	H02-04	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE IMAGEN MARCA SAMSUNG MODELO TV-40R5000H EL CUAL CONSISTE EN: CARGA DE SOFTWARE Y REPARACIÓN DE PANTALLA DE PLASMA DE IMAGEN.	SERVICIO	1	0	00.000.00
5	H02-05	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE IMAGEN MARCA SAMSUNG MODELO TV-40R5000H EL CUAL CONSISTE EN: CARGA DE SOFTWARE Y REPARACIÓN DE PANTALLA DE PLASMA DE IMAGEN.	SERVICIO	1	0	00.000.00
6	H02-06	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE IMAGEN MARCA SAMSUNG MODELO TV-40R5000H EL CUAL CONSISTE EN: CARGA DE SOFTWARE Y REPARACIÓN DE PANTALLA DE PLASMA DE IMAGEN.	SERVICIO	1	0	00.000.00
7	H02-07	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE IMAGEN MARCA SAMSUNG MODELO TV-40R5000H EL CUAL CONSISTE EN: CARGA DE SOFTWARE Y REPARACIÓN DE PANTALLA DE PLASMA DE IMAGEN.	SERVICIO	1	0	00.000.00
8	H02-08	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE IMAGEN MARCA SAMSUNG MODELO TV-40R5000H EL CUAL CONSISTE EN: CARGA DE SOFTWARE Y REPARACIÓN DE PANTALLA DE PLASMA DE IMAGEN.	SERVICIO	1	0	00.000.00



INGENIERÍA MÉDICA Y ELECTRÓNICA
Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente

9	H02-09	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE IMAGEN MARCA SAMSUNG MODELO TV-40R5000H EL CUAL CONSISTE EN: CARGA DE SOFTWARE Y REPARACIÓN DE PANTALLA DE PLASMA DE IMAGEN.	SERVICIO	1	0	00.000.00
10	H02-10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE IMAGEN MARCA SAMSUNG MODELO TV-40R5000H EL CUAL CONSISTE EN: CARGA DE SOFTWARE Y REPARACIÓN DE PANTALLA DE PLASMA DE IMAGEN.	SERVICIO	1	0	00.000.00
11	H02-11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE IMAGEN MARCA SAMSUNG MODELO TV-40R5000H EL CUAL CONSISTE EN: CARGA DE SOFTWARE Y REPARACIÓN DE PANTALLA DE PLASMA DE IMAGEN.	SERVICIO	1	0	00.000.00
12	H02-12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE IMAGEN MARCA SAMSUNG MODELO TV-40R5000H EL CUAL CONSISTE EN: CARGA DE SOFTWARE Y REPARACIÓN DE PANTALLA DE PLASMA DE IMAGEN.	SERVICIO	1	0	00.000.00
13	H02-13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE IMAGEN MARCA SAMSUNG MODELO TV-40R5000H EL CUAL CONSISTE EN: CARGA DE SOFTWARE Y REPARACIÓN DE PANTALLA DE PLASMA DE IMAGEN.	SERVICIO	1	0	00.000.00
14	H02-14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE IMAGEN MARCA SAMSUNG MODELO TV-40R5000H EL CUAL CONSISTE EN: CARGA DE SOFTWARE Y REPARACIÓN DE PANTALLA DE PLASMA DE IMAGEN.	SERVICIO	1	0	00.000.00
15	H02-15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE IMAGEN MARCA SAMSUNG MODELO TV-40R5000H EL CUAL CONSISTE EN: CARGA DE SOFTWARE Y REPARACIÓN DE PANTALLA DE PLASMA DE IMAGEN.	SERVICIO	1	0	00.000.00
16	H02-16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE IMAGEN MARCA SAMSUNG MODELO TV-40R5000H EL CUAL CONSISTE EN: CARGA DE SOFTWARE Y REPARACIÓN DE PANTALLA DE PLASMA DE IMAGEN.	SERVICIO	1	0	00.000.00
17	H02-17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE IMAGEN MARCA SAMSUNG MODELO TV-40R5000H EL CUAL CONSISTE EN: CARGA DE SOFTWARE Y REPARACIÓN DE PANTALLA DE PLASMA DE IMAGEN.	SERVICIO	1	0	00.000.00
18	H02-18	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE IMAGEN MARCA SAMSUNG MODELO TV-40R5000H EL CUAL CONSISTE EN: CARGA DE SOFTWARE Y REPARACIÓN DE PANTALLA DE PLASMA DE IMAGEN.	SERVICIO	1	0	00.000.00
19	H02-19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE IMAGEN MARCA SAMSUNG MODELO TV-40R5000H EL CUAL CONSISTE EN: CARGA DE SOFTWARE Y REPARACIÓN DE PANTALLA DE PLASMA DE IMAGEN.	SERVICIO	1	0	00.000.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03624-04-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0061**



INGENIERÍA MÉDICA Y ELECTRÓNICA

ALVARO HERNÁNDEZ GUERRA

RESERVA DE FOLIO

NÚM.	UNIDAD MÉDICA	CONCEPTO	SERVICIO	CANTIDAD	PU	TOTAL
18	HGR 201	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SALA DE RAYOS X MARCA MICROMED CUAL CONSISTE EN EL CAMBIO DE BANCOS Y COLOCACIÓN DE DOS BANCOS DE BATERÍAS PARA SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN	SERVICIO	1	\$ 55,717.20	\$ 55,717.20
19	HGR 201	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SALA DE RAYOS X MARCA SHIMADZU CUAL CONSISTE EN REPARACIÓN DE SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN	SERVICIO	1	\$ 248,737.50	\$ 248,737.50
					SUB TOTAL \$	304,454.70
					IVA \$	22,405.23
					TOTAL \$	326,859.93



INGENIERÍA MÉDICA Y ELECTRÓNICA

ALVARO HERNÁNDEZ GUERRA

RESERVA DE FOLIO

PARTIDA 5 MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CAMAS DE TERAPIA INTENSIVA						
NÚM.	UNIDAD MÉDICA	CONCEPTO	SERVICIO	CANTIDAD	PU	TOTAL
1	HGR 201	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CAMA DE PACIENTE MARCA LUNDOL TON CUAL CONSISTE EN CAMBIO DE MOTOR CORRESPONDIENTE A LA SECCIÓN DE BATERÍAS SUPERIORES	SERVICIO	1	\$ 13,980.00	\$ 13,980.00
2	HGR 201	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CAMA DE PACIENTE MARCA HILL ROMER NECESITA CAMBIO DE CABLES DE CONTROL, REVISIÓN DE MOTORES ENCUENTRANDO PROBLEMA EN MOTOR SWITCHES Y EN LA TABLITA DE CONTROL DEL EQUIPO	SERVICIO	1	\$ 16,137.80	\$ 16,137.80
3	HGR 201	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CAMA DE PACIENTE LUNDOL TON CUAL CONSISTE EN CAMBIO DE MOTOR DE ELECCIÓN CAMBIO DE MOTOR DE RESPIRADO CAMBIO DE SUPORTE LATERALES CAMBIO DE RUEDAS CORRIENTES	SERVICIO	1	\$ 40,798.00	\$ 40,798.00
4	HGR 201	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CAMA DE PACIENTE LUNDOL TON CUAL CONSISTE EN CAMBIO DE ACTUADOR DE ELECCIÓN CAMBIO DE MOTOR DE RESPIRADO CAMBIO DE SUPORTE LATERALES CAMBIO DE RUEDAS CORRIENTES	SERVICIO	1	\$ 40,798.00	\$ 40,798.00
					SUB TOTAL \$	111,713.80
					IVA \$	17,815.58
					TOTAL \$	129,529.38

Este documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para verificar la autenticidad del documento, consulte el sitio web: www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR889N03624-04-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0061**



INGENIERÍA MÉDICA Y ELECTRÓNICA

DE LA SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

PARTIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO						
NÚM.	UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	PU	PRECIO TOTAL
1	H-01-181	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO, MARCA ZEISS, MODELO PRISMATOP, CANT. 1 UNIDAD	SCA	1	3,094.35	3,094.35
2	H-02-36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO, MARCA ZEISS, MODELO PRISMATOP, CANT. 1 UNIDAD	SCA	1	3,094.35	3,094.35
3	H-02-76	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO, MARCA ZEISS, MODELO PRISMATOP, CANT. 1 UNIDAD	SCA	1	3,094.35	3,094.35
4	H-02-36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO, MARCA ZEISS, MODELO PRISMATOP, CANT. 1 UNIDAD	SCA	1	3,094.35	3,094.35
5	H-02-76	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO, MARCA ZEISS, MODELO PRISMATOP, CANT. 1 UNIDAD	SCA	1	3,094.35	3,094.35
6	H-02-36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO, MARCA ZEISS, MODELO PRISMATOP, CANT. 1 UNIDAD	SCA	1	3,094.35	3,094.35
7	H-02-36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO, MARCA ZEISS, MODELO PRISMATOP, CANT. 1 UNIDAD	SCA	1	3,094.35	3,094.35
8	H-02-36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO, MARCA ZEISS, MODELO PRISMATOP, CANT. 1 UNIDAD	SCA	1	3,094.35	3,094.35
9	H-02-36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO, MARCA ZEISS, MODELO PRISMATOP, CANT. 1 UNIDAD	SCA	1	3,094.35	3,094.35
10	H-02-36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO, MARCA ZEISS, MODELO PRISMATOP, CANT. 1 UNIDAD	SCA	1	3,094.35	3,094.35
11	H-02-36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO, MARCA ZEISS, MODELO PRISMATOP, CANT. 1 UNIDAD	SCA	1	3,094.35	3,094.35

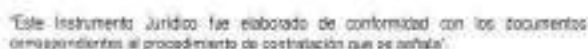
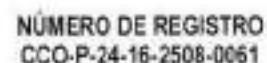


INGENIERÍA MÉDICA Y ELECTRÓNICA

DE LA SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

12	H-02-36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO, MARCA ZEISS, MODELO PRISMATOP, CANT. 1 UNIDAD	SCA	1	3,094.35	3,094.35
13	H-02-36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO, MARCA ZEISS, MODELO PRISMATOP, CANT. 1 UNIDAD	SCA	1	3,094.35	3,094.35
14	H-02-36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO, MARCA ZEISS, MODELO PRISMATOP, CANT. 1 UNIDAD	SCA	1	3,094.35	3,094.35
15	H-02-36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO, MARCA ZEISS, MODELO PRISMATOP, CANT. 1 UNIDAD	SCA	1	3,094.35	3,094.35
16	H-02-36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO, MARCA ZEISS, MODELO PRISMATOP, CANT. 1 UNIDAD	SCA	1	3,094.35	3,094.35
17	H-02-36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO, MARCA ZEISS, MODELO PRISMATOP, CANT. 1 UNIDAD	SCA	1	3,094.35	3,094.35
18	H-02-36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO, MARCA ZEISS, MODELO PRISMATOP, CANT. 1 UNIDAD	SCA	1	3,094.35	3,094.35
19	H-02-36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO, MARCA ZEISS, MODELO PRISMATOP, CANT. 1 UNIDAD	SCA	1	3,094.35	3,094.35
20	H-02-36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO, MARCA ZEISS, MODELO PRISMATOP, CANT. 1 UNIDAD	SCA	1	3,094.35	3,094.35
21	H-02-36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO, MARCA ZEISS, MODELO PRISMATOP, CANT. 1 UNIDAD	SCA	1	3,094.35	3,094.35
22	H-02-36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO, MARCA ZEISS, MODELO PRISMATOP, CANT. 1 UNIDAD	SCA	1	3,094.35	3,094.35
23	H-02-36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO, MARCA ZEISS, MODELO PRISMATOP, CANT. 1 UNIDAD	SCA	1	3,094.35	3,094.35
24	H-02-36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO, MARCA ZEISS, MODELO PRISMATOP, CANT. 1 UNIDAD	SCA	1	3,094.35	3,094.35
25	H-02-36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO, MARCA ZEISS, MODELO PRISMATOP, CANT. 1 UNIDAD	SCA	1	3,094.35	3,094.35







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03624-04-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0061**



INGENIERÍA MÉDICA Y ELECTRÓNICA

**QUIRÓFANO 22 MAC (11514)
HED 07/01/2024**

EFFECTUAR INSPECCIÓN EXTERNA DEL EQUIPO (TORILLOS MACROMÉTRICOS, MICROMÉTRICOS, ASPECTO FÍSICO EN GENERAL)
REVISAR SISTEMA ELÉCTRICO (TRANSFORMADOR, CONDUCTORES, CONECTORES) CAMBIAR ELEMENTOS CON SIGNOS DE DESEMPEÑO
REALIZAR LIMPIEZA DEL SISTEMA ÓPTICO (OCULARES, OBJETIVOS, CONDENSADOR, ESPEJO PRIMARIO, CUERPO BINOCULAR Y DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN MEDIANTE LÍQUIDOS DE LIMPIEZA DESTINADOS PARA TAL FIN)
COMPROBAR APERTURA DE DIAFRAGMA, RING Y MONTAJE DEL CONDENSADOR, AJUSTAR Y LIMPIAR SI ES NECESARIO
VERIFICAR LOS DESPLAZAMIENTOS DE CAJONES PARA MOVIMIENTO DE CUERPO DE AJUSTE GRUESO Y FINO ENFOQUE, PLATINA PORTA OBJETOS
VERIFICAR EL AJUSTE DEL MECANISMO DE ENFOQUE Y AJUSTAR EN CASO DE SER NECESARIO
VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DEL DIAFRAGMA
LIMPIAR Y LIMPIAR PARTES MECÁNICAS MEDIANTE AIRE SEQUESTRADO Y ALCOHOL 70%
VERIFICAR EL AJUSTE DE PINZA
VERIFICAR ALINEAMIENTO ÓPTICO
LIMPIAR EL CUERPO DEL MICROSCOPIO MEDIANTE SOLUCIÓN ALCOHOLICA QUE REMUEVA GRASA Y ALCOHOL
VERIFICAR FUENTES DE ALIMENTACIÓN
VERIFICAR ESTADO DE FUSOS LED O HALÓGENOS, CAMBIAR EN CASO DE SER NECESARIO
VERIFICAR TARJETAS ELECTRÓNICAS Y PROCEDER CON LA LIMPIEZA DE LAS MISMAS
VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN CONJUNTO CON EL OPERADOR

INSTRUMENTO JURÍDICO DE OPERACIÓN DEL EQUIPO DEL QUIRÓFANO 22 MAC (11514)
HED 07/01/2024



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03624-04-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0061

LOS PRECIOS UNITARIOS SON CONSIDERADOS FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS (PARTIDAS 1, 5 Y 15) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 4 (CUATRO).

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "EL INSTITUTO", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL CÁLCULO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03624-04-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0061

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADAS.

EL TIEMPO QUE **"EL PROVEEDOR"** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA **"LAASSP"**.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA PARA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE EL INSTITUTO EL ARCHIVO EN FORMATO XML. LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDADOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO REALIZADOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **"EL INSTITUTO"**, PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE **"EL INSTITUTO"** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **"EL INSTITUTO"**.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA **"LAASSP"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03624-04-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0061

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN EL ANEXO 2 DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL QUE DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE PROCEDA AL PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO 2 "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", ASÍ COMO EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INCISO C). ASIMISMO, RESGUARDARÁ LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SOPORTA LA AUTORIZACIÓN DE PAGO PARA FINES DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03624-04-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0061**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

Cuenta PREI

**42062508 – Instalación, reparación y mantenimiento de equipo
e instrumental médico y de laboratorio**

Cuenta CONAC

**51350008
COG 35401**

Concepto:

Pagos derivados de la contratación de servicios o trabajos de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

Plazo de pago: 20 días

Tipo de glosa: Conservación compras

Requerimientos:

- Existencia de un contrato formalizado; o,
- Existencia de una orden de servicio o contrato formalizado por servicios inferiores al equivalente a 300 veces la UMA, antes de IVA.

Documentos que deben presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
 - número de proveedor;
 - número de contrato o número de orden de servicio;
 - número de ID de pedido-recepción; y,
 - número de fianza y denominación social de la afianzadora; en su caso.
- En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.
- En su caso, copia de la orden de servicio.

Firmas de autorización en la representación impresa del CFDI:

Para contrato:

Nivel Central, Delegación y UMAE:

- Persona administradora del contrato.

Para orden de servicio:

Nivel Central:

- Titular de la Coordinación Normativa responsable del gasto.

Delegación:

- Titular de la Jefatura de Servicios responsable del gasto.

Elaboró 10 octubre 2022 J. C. García Díaz Titular de la División de Normatividad Contable y Fiscal	Revisó 10 octubre 2022 Lic. Marcelino José González Arriola Encargado de la División de Trámite de Ejecuciones	Autorizó 14 octubre 2022 Mtro. Spaldin Sánchez Osorio Titular de la Coordinación de Ejecución y Trámite de Ejecuciones	Vigencia a partir de 17 OCT 2022 Página 1 de 2 Anexo 3 Clave 6130-008-001
---	---	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03624-04-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0061



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Cuenta PREI

**42062508 – Instalación, reparación y mantenimiento de equipo
e instrumental médico y de laboratorio**

Cuenta CONAC

**51350008
COG 35401**

UMAE:

- Titular de la Dirección de la UMAE; o, de la Dirección Administrativa.

Referencias normativas:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III.
- Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, 1000-001-014.
- Norma que establece las disposiciones generales de conservación, 1000-B01-022.
- Procedimiento para el seguimiento del mantenimiento correctivo de los servicios de conservación, 14C2-003-002.

Elaboró 10 de febrero 2022	Revisó 12 de febrero 2022	Autorizó 16 de octubre 2022	Suplemento a partir de
			11 de octubre 2022
Lic. Daniel Díaz Hernández Titular de la División de Homologación Contable y Fiscal	Lic. Mauricio José González Armenta Encargado de la División de Trámite de erogaciones	Mtro. Shalimar Sánchez Titular de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de erogaciones	Página 2 de 2 Anexo 2 Código 0130-1006-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03624-04-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0061

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR "EL INSTITUTO" EN EL ANEXO 4 (CUATRO).

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 4 (CUATRO) Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 10 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE "EL INSTITUTO" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES".

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO



DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOVENA. GARANTÍA.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN II DE LA **"LAASSP"**; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **DIVISIBLE** Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10%** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **"EL INSTITUTO"**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03624-04-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0061

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR "EL PROVEEDOR" CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A "EL INSTITUTO" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".
- e) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.



DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA VERIFICACIÓN SERÁ DOCUMENTAL, SE EVALUARÁ CON ORDEN DE SERVICIO Y BITÁCORA, QUE CORRESPONDAN A LO SOLICITADO Y DETALLADO EN EL ANEXO 4 (CUATRO).

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO AL ING. EDGAR ALFREDO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON R.F.C. ROZE800112DZ6, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03624-04-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0061**

ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1 % SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO, Y CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CÁLCULO Y APLICACIÓN:

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Limites de incumplimiento
Por no notificar por escrito dentro de los plazos señalados cualquier cambio, modificación o sustitución relacionada con la realización de los servicios.	El proveedor deberá realizar los servicios de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 4 (CUATRO) .	Importe solicitado	1% Hasta el monto máximo de acuerdo a la garantía de incumplimiento del contrato	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
No prestar los servicios de acuerdo al ANEXO 4 (CUATRO) .	El proveedor deberá realizar la totalidad de los servicios de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 4 (CUATRO) .	Importe solicitado	1% Hasta el monto máximo de acuerdo a la garantía de incumplimiento del contrato	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
No realizar la totalidad de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo médico, que el instituto requiera en las fechas convenidas o necesarias de acuerdo al ANEXO 4 (CUATRO) .	El proveedor deberá realizar los servicios de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 4 (CUATRO) .	Importe solicitado	1% Hasta el monto máximo de acuerdo a la garantía de incumplimiento del contrato	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "EL INSTITUTO", CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 3 DÍAS POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

EN CASO QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 4 (CUATRO), "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 2.5% POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS

$Pca = \%d \times nda \times vspa$.

Dónde:

$\%d$ = porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

$vspa$ = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS (5 DÍAS) HÁBILES POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03624-04-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0061

(FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO "EL PROVEEDOR" QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012 QUE ESTABLECE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, Y DEBERÁ PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES DE EL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.



DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIAS, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03624-04-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0061

TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **"EL INSTITUTO"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL



DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO".

CUANDO "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03624-04-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0061

- i) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- j) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- k) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- l) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES.
- m) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO" EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- n) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "EL INSTITUTO";
- o) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "EL INSTITUTO", CUANDO SEA EXTRANJERO.
- p) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03624-04-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0061

SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR", OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP".

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, "EL INSTITUTO" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL INSTITUTO" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O

Página 29

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03624-04-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0061

INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03624-04-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0061

ANEXO 1 (UNO)

ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO Y ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO DE AUXILIAR DE ESTE.

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA (DESCONCENTRADA)
REGIONAL, ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
(JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS)

Of. N°. 189001100100/NOV/519/2024

Toluca, Estado de México a 10 de junio de 2024

Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarriga
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Presente

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia a los numerales 4.24.6 y 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, se precisa que en los procedimientos de contratación en que esta Jefatura cuente con requerimientos, el responsable de la administración del contrato para el Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo médico (imagenología, cirugía, diagnóstico, patología, camas de terapia intensiva, electroestimulación terapéutica, oximetría, ventilación volumétrica, monitores de signos vitales y máquinas de anestesia, microscopios e instrumental médico), para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente ejercicio fiscal 2024 cuyos datos se plasman en el siguiente:

Nombre completo: Edgar Alfredo Rodríguez Zamarriga

Cargo: Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Área de Adscripción: Jefatura de Servicios Administrativos

Domicilio Institucional: Josefa Ortiz de Domínguez s/n; Col. Centro; Toluca, Estado de México

RFC: ROZE800112DZ6

CURP: ROZE800112HNLDMD09

Correo: edgar.rodriguez@imss.gob.mx

Teléfono: 722798961

Si, mas por el momento, le envío un cordial saludo.

Asentamiento

Ing. Noé Olivera Villanueva
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Correo electrónico: noe.olivera@imss.gob.mx; Teléfono: 722798961





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03624-04-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0061**

**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Oficina de servicios administrativos**

Of. N° 169901100-100/EARZ/1036/2024

Toluca, Estado de México, a 10 de junio de 2024

Ing. Rafael Tonatihu Bernaldez Hernandez
Supervisor de Zona
Presente.

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, Segundo Párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como **auxiliar del Administrador del Contrato del "Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo médico (imagenología, cirugía, diagnóstico, patología, camas de terapia intensiva, electroestimulación terapéutica, oximetría, ventilación volumétrica, monitores de signos vitales y máquinas de anestesia, microscopios e instrumental médico), para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, ejercicio fiscal 2024**, para su debido cumplimiento, haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador de los Contratos, para el ejercicio fiscal 2024.

Nombre completo: Rafael Tonatihu Bernaldez Hernandez

Cargo: Supervisor de Zona

Área de Adscripción: Depto. de Conservación y Servicios Generales

Domicilio Institucional: Josefa Ortiz de Domínguez s/n; Col. Centro; Toluca, Estado de México

RFC: BEHR830228V18

CURP: BEHR830228HMCRRF08

Correo: rafael.bernaldez@imss.gob.mx

Teléfono: 7222798961

Sin mas por el momento, le envío un cordial saludo

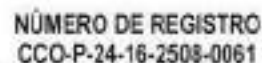
Atentamente

Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Señor Rafael Tonatihu Bernaldez Hernandez, Of. N° 169901100-100/EARZ/1036/2024



Se testadirección, RFC por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar a su esfera jurídica. lo anterior, de conformidad con los artículos 113 fracción I y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública



*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de conciliación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03624-04-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0061

**ANEXO 3 (TRES)
FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

(ENTIDADES)

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA: (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL), EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA AV. MIGUEL HIDALGO, S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 50000, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO).

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA" **edgar.rodriquezz@imss.gob.mx**

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____

RFC: _____

DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: ____ (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

SI ES DIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

SI ES INDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____

OBJETO: _____

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____

TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03624-04-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0061

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20 % DE DICHO MONTO, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTO SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03624-04-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0061**

GARANTIZADA, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.
DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR, EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCTENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03624-04-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0061

POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO". "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	CONTRATO NÚMERO 050GYR989N03624-04-00 NÚMERO DE REGISTRO CCO-P-24-16-2508-0061
---	--	---

**ANEXO 4 (CUATRO)
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS (PARTIDAS 1, 5 Y 15) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024.

PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO:

FECHA DE INICIO: DEL 10 DE JUNIO DEL AÑO 2024.

FECHA DE TERMINO: 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS:

DEBERÁ SER PRESTADO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE COORDINAR LA LOGÍSTICA NECESARIA, PARA CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO.

LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVARÁ A CABO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON DISPONIBILIDAD DE ATENCIÓN LAS 24 HORAS DEL DÍA, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" DEBE TENER UN CENTRO DE SERVICIOS PARA ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 3 HORAS COMO MÁXIMO PARA LA ATENCIÓN DE DICHO REPORTE.

POR CADA SERVICIO REALIZADO DEBERÁ FIRMAR UN REPORTE DE VISITA SEGÚN CORRESPONDA, LA CONFORMIDAD, Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

BITÁCORA DEL CONTRATO:

PARA EFECTO DE VERIFICAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITARÁ AL PROVEEDOR CORRESPONDIENTE, UNA BITÁCORA DEL CONTROL DEL CONTRATO POR SERVICIO EN LA QUE SE ASENTARÁ FECHA, HORA, LUGAR, CONTRATO, TIPO DE SERVICIO, DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS DEL SERVICIO, FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE EN SITIO, TANTO POR PARTE DEL "EL INSTITUTO", COMO DE "EL PROVEEDOR", Y LA ENTREGARÁ AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD MÉDICA DE CADA INMUEBLE CORRESPONDIENTE.



LA BITÁCORA DE CONTRATO ARRIBA SEÑALADA CONTENDRÁ:

- FECHA.
- HORA.
- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
- INFORME DETALLADO DEL SERVICIO, CON ARCHIVO FOTOGRAFICO.
- NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE REALICE LA SOLICITUD.
- NOMBRE DEL TÉCNICO DESIGNADO PARA ATENDER LA SOLICITUD DEL INSTITUTO.
- FIRMAS DEL JEFE DE CONSERVACIÓN Y/O ENCARGADO DEL INMUEBLE QUE CORRESPONDA

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE SERÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE PRESTE CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.

MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.

EL PERSONAL CONTRATADO POR LA EMPRESA QUE REALICE LOS SERVICIOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO", DEBERÁ PORTAR IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA Y UNIFORME EN COLORES DISTINTOS A LOS INSTITUCIONALES, ASIMISMO EL PERSONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL, SITUACIÓN QUE SE VERIFICARÁ.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03624-04-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0061**

DESCRIPCIÓN:

PARTIDA 1 MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE IMAGEN						
NUM.	UNIDAD MÉDICA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PU	TOTAL
1	HGR 220	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A ULTRASONIDO MARCA ALOKA, MODELO F31, SERIE 203H7804 EL CUA CONSISTE EN CARGA DE SOFTWARE Y REPARACIÓN DE VENTILADORES DE FUENTE DE PODER.	SERVICIO	1		
2	HGR 220	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SALA DE RAYOS X, MARCA TINGLE, MODELO TXR HF, SERIE 34207, INVENTARIO 200900005819 EL CUAL CONSISTE EN REPARACIÓN DE SISTEMA DE FRENO EN COLUMNA Y REMPLAZO DE CABLE DE CONECTOR ROTO Y FUSIBLES A SALA DE RAYOS X.	SERVICIO	1		
3	HGR 220	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SALA DE RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MARCA CMR, MODELO MRF90T, SERIE S/N, INVENTARIO 200900005811, EL CUAL PRESENTA BLOQUEOS A EQUIPO AL METER FLAT PANEL EN PORTA CHASIS ERROR 101, TRIMPOT DE MEDIDAS DE CHASIS DAÑADO.	SERVICIO	1		
4	HGR 220	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SALA DE RAYOS X MARCA PHILIPS, MODELO DIGITAL DIAGNOSTIC, SERIE 16000363 EL CUAL CONSISTE EN SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MÓDULO TSRL92109317A.	SERVICIO	1		
5	HGZ 194	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SALA DE RAYOS X MÓVIL MARCA SHIMADZU, MODELO MOBILEART EVOLUTION, SERIE 41000333BO5, INVENTARIO 201600005022 EL CUAL CONSISTE EN CAMBIO DE BANCO DE BATERÍAS Y REPARACIÓN DE DISPARADOR MANUAL.	SERVICIO	1		



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03624-04-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0061

6	UMF 235	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SALA DE RAYOS X, MARCA CMR, MODELO GMX 325 AFII, SERIE 0504278 EL CUAL CONSISTE EN CARGA DE SOFTWARE Y AJUSTE DE PARÁMETROS RADIOLÓGICOS	SERVICIO	1		
7	UMF 248	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SALA DE RAYOS X, MARCA TXR TINGLE, MODELO TXR325D, SERIE 30253. INVENTARIO 2006000255829 EL CUAL CONSISTE EN CAMBIO DE RESISTENCIA VARIABLE PARA CALIBRACIÓN DE KILOVOLTAJE	SERVICIO	1		
8	UMF 248	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SALA DE RAYOS X, MARCA TXR TINGLE, MODELO TXR325D, SERIE 30253. INVENTARIO 2006000255829 EL CUAL CONSISTE EN CAMBIO DE MÓDULO DE KILOVOLTAJE, CAMBIO DE RELEVADORES K8 Y K4 DAÑADOS. CAMBIO DE FUSIBLES. CALIBRACIÓN DE PARÁMETROS RADIOLÓGICOS. CAMBIO DE PUSH BOTTON Y BREAKER.	SERVICIO	1		
9	HGZ 58	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SALA DE RAYOS X, MARCA PHILIPS REPARACIÓN DE SISTEMA DE FRENOS DE MESA BASCULANTE. AJUSTE DE RIEL. REPARACIÓN DE SISTEMA DE FRENADO DE RIEL.	SERVICIO	1		
10	HGR 251	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SALA DE RAYOS X, MARCA CMR, MODELO GMX325 EL CUAL CONSISTE EN REPARACIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN 24V DEL SISTEMA DE FRENOS. REPARACIÓN DE MANUBRIOS DE COLIMADOR. COLOCACIÓN DE BOTONERAS DE CONTROL. COLOCACIÓN DE FRENOS DE MESA.	SERVICIO	1		



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03624-04-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0061**

11	HGR 251	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SALA DE RAYOS X . MARCA CMR. MODELO GMX325, SERIE 8120756, INVENTARIO 201280004606 EL CUAL CONSISTE EN SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MOTOR A PASOS PARA CONTROL DE REJILLA. CAMBIO DE SENSOR DE LÍMITE. AJUSTE DE LÍMITE DE CARRERA DE REJILLA. REPARACIÓN DE FUENTE DE 24V DE SISTEMA DETECTOR. AJUSTE DE SISTEMA DETECTOR	SERVICIO	1		
12	HGR 251	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MASTOGRAFO . MARCA LORAD. MODELO SELENIA, SERIE 194081114095, INVENTARIO 201280005065 EL CUAL CONSISTE EN CARGA DE SOFTWARE. CAMBIO DE DISCO DURO. CALIBRACIÓN DE PARAMETROS. LIMPIEZA DE GANTRY Y MAS	SERVICIO	1		
13	HGR 251	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MASTOGRAFO . MARCA LORAD. MODELO SELENIA, SERIE 194081114095, INVENTARIO 201280005065 EL CUAL CONSISTE EN REPARACIÓN DE TARJETA CALIBRACIÓN DE PARÁMETROS. LIMPIEZA DE GANTRY	SERVICIO	1		
14	HGZ 252	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A ARCO EN C MARCA PHILIPS, MODELO PULCERA EL CUAL CONSISTE EN CAMBIO DE CONECTORES. SUMINISTRO DE CONECTORES DE PEDAL	SERVICIO	1		
15	HGZ 252	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SALA DE RAYOS X MARCA CARESTREAM, MODELO DXR-EXCELL. SERIE K196F0374, INVENTARIO 201900011801 EL CUAL CONSISTE EN CONFIGURACIÓN DE EQUIPO Y CALIBRACIÓN	SERVICIO	1		
16	UMF 65	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SALA DE RAYOS X MARCA CMR EL CUAL CONSISTE EN REPARACIÓN DE GENERADOR Y PROCESAMIENTO DE TUBO DE RX	SERVICIO	1		



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03624-04-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0061

17	HGR 251	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A ORTOPANTOMOGRFO MARCA INSTRUMENTARIUM, MODELO CP200D NS 104327, NNI 201280005882, EL SERVICIO INCLUYE: CAMBIO DE CONECTORES DE CPU, REPARACION DE COMUNICACIÓN ENTRE EQUIPO Y COMPUTADOR, REPARACION A ACCESO DE SISTEMA OPERATIVO, CAMBIO DE CONTROL DE MANUAL DE ACCESO DEL EQUIPO, CAPACITACIÓN, PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1		
18	HGR 251	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SALA DE RAYOS X MARCACMR, MODELO GMX325 EL CUAL CONSISTE EN SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DOS BANCOS DE BATERÍAS PARA SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN	SERVICIO	1		
19	UMF 223	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SALA DE RAYOS X MARCA SHIMADZU EL CUAL CONSISTE EN REPARACION DE SISTEMA DE DIGITALIZACION	SERVICIO	1		

PARTIDA 5 MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CAMAS DE TERAPIA INTENSIVA

	UNIDAD MÉDICA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PU	TOTAL
1	HGR 251	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CAMA DE PACIENTE MARCA LGMD EL CUAL CONSISTE EN CAMBIO DE MOTOR CORRESPONDIENTE A LA SECCIÓN DEL RESPALDO SUPERIOR.	SERVICIO	1		
2	HGR 251	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CAMA DE PACIENTE MARCA HILL ROM SE REALIZA CAMBIO DE TARJETAS DE CONTROL, REVISIÓN DE MOTORES ENCONTRANDO PROBLEMA EN MICRO SWITCHES Y EN LA TARJETA DE CONTROL DEL EQUIPO.	SERVICIO	1		



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03624-04-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0061**

3	HGR 251	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CAMA DE PACIENTE LGMD, SERIE CHE1276-010 EL CUAL CONSISTE EN AMBIO DE MOTOR DE ELEVACIÓN, CAMBIO DE MOTOR DE RESPALDO, CAMBIO DE SOPORTES LATERALES, CAMBIO DE RUEDAS CON FRENO	SERVICIO	1		
4	HGR 251	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CAMA DE PACIENTE LGMD, CHE2276-C03, EL CUAL CONSISTE EN CAMBIO DE MOTOR DE ELEVACIÓN, CAMBIO DE MOTOR DE RESPALDO, CAMBIO DE SOPORTES LATERALES, CAMBIO DE RUEDAS CON FRENO	SERVICIO	1		

PARTIDA 15 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO

NUM.	UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	PU	TOTAL
1	U.M.F. 187	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIO, MARCA: CARL ZEISS, MODELO: PRIMO STAR, SERIE: 3116013493	PZA.	1		
2	H.G.Z. 58	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MARCA: IROSCOPE, MODELO: MEDILUX 12, SERIE: 101224, INV: 201180001953	PZA	1		
3	H.G.Z. 58	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MARCA: IROSCOPE, MODELO: MEDILUX 12, SERIE: 101222, INV: 201180001951	PZA	1		
4	H.G.Z. 58	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MARCA: IROSCOPE, MODELO: MEDILUX 12, SERIE: 101223, INV: 201180001952	PZA	1		
5	H.G.Z. 58	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MARCA: OLYMPUS, MODELO: CH30, SERIE: T3 8H11864	PZA	1		



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03624-04-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0061

6	H.G.Z. 58	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MARCA: OLYMPUS, MODELO: CH30, SERIE: S/S	PZA	1		
7	H.G.Z. 58	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MARCA: CARL ZEISS, MODELO: PRIMO STAR, SERIE: 3120001850	PZA	1		
8	H.G.Z. 58	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MARCA: CARL ZEISS, MODELO: PRIMO STAR, INV: 1994402568	PZA	1		
9	H.G.Z. 58	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE PATOLOGIA CLINICO, MARCA: CARL ZEISS, MODELO: PRIMO STAR, SERIE: 3116013226	PZA	1		
10	H.G.Z. 58	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE PATOLOGIA CLINICO, MARCA: CARL ZEISS, MODELO: PRIMO STAR, SERIE: 3116013450	PZA	1		
11	H.G.Z. 58	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE PATOLOGIA CLINICO, MARCA: CARL ZEISS, MODELO: PRIMO STAR, SERIE: 3116013123	PZA	1		
12	H.G.Z. 58	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE PATOLOGIA CLINICO, MARCA: OLYMPUS, MODELO: CH 30, SERIE: T3 8H11856	PZA	1		
13	H.G.Z. 58	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE PATOLOGIA CLINICO, MARCA: LW SCIENTIFIC, MODELO: REVELATION III, SERIE: 000941 INV: 201180001951	PZA	1		
14	H.G.O. 221	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MARCA: CARL ZEISS, MODELO: PRIMO STAR, INV: 19860355453	PZA	1		



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03624-04-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0061**

15	H.G.O. 221	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MARCA: CARL ZEISS, MODELO: PRIMO STAR, INV: INV: 1985094982 INCLUYE REMPLAZO DE TORNILLERIA, RESORTE DE PINZA PORTA OBJETOS	PZA	1		
16	H.G.O. 221	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MARCA: CARL ZEISS, MODELO: K4, INV: 1986035453	PZA	1		
17	H.G.O. 221	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MARCA: CARL ZEISS, MODELO: K4, INV: 1985094981	PZA	1		
18	H.G.O. 221	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MARCA: CARL ZEISS, MODELO: K4, INV: 1985095483	PZA	1		
19	H.G.O. 221	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MARCA: CARL ZEISS, MODELO: K4, INV: 1985095484	PZA	1		
20	H.G.O. 221	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MICROSCOPIO, MARCA: CARL ZEISS, MODELO: K7, INV: 1986035486	PZA	1		
21	H.G.O. 221	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MARCA: CARL ZEISS, MODELO: K7, INV: 1985095484	PZA	1		
22	U.M.F. 223	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MARCA: CARL ZEISS, MODELO: K4, SERIE: 10009J11513	PZA	1		
23	U.M.F. 223	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MARCA: CARL ZEISS, MODELO: K4, SERIE: 10009J11514	PZA	1		
24	U.M.F. 223	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO,	PZA	1		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03624-04-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0061

		MARCA: CARL ZEISS, MODELO: K4, SERIE: 10009J11289				
25	U.M.F. 223	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MARCA: CARL ZEISS, MODELO: AXIOSTAR, SERIE: 40203	PZA	1		
26	H.G.R. 251	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MARCA: OPTICA, MODELO: B 350, SERIE: 311746, INV: 201280007440 INCLUYE REPLAZO DE FUENTE DE ILUMINACION	PZA	1		
27	H.G.R. 251	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MARCA: OPTICA, MODELO: B 350, SERIE: 311740 INV: 201280007434 INCLUYE REPLAZO DE FUENTE DE ILUMINACION	PZA	1		
28	H.G.R. 251	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MARCA: OPTICA, MODELO: B 350, SERIE: 311744, INV: 201280007438 INCLUYE REPLAZO DE FUENTE DE ILUMINACION Y BALINES DE CORREDERA	PZA	1		
29	H.G.R. 251	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE PATOLOGIA, MARCA: IROSCOPE, MODELO: MEDILUX 12 T SERIE: 110682 INV: 20180005550	PZA	1		
30	H.G.R. 251	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE PATOLOGIA, MICROSCOPIO MARCA: IROSCOPE MODELO: UB 2 PL SERIE: 111789 INV: 20180005554	PZA	1		



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03624-04-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0061**

31	H.G.R. 251	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE PATOLOGIA, MARCA: IROSCOPE, MODELO: MEDILUX 12 T, SERIE: 110681, INV: 20180005649	PZA	1		
32	H.G.R. 251	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE PATOLOGIA, MARCA: IROSCOPE MODELO: UB 2 PL SERIE: 111767 INV: 20180005652	PZA	1		
33	H.G.R. 251	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE PATOLOGIA, MARCA: OPTICA MODELO: B 350 SERIE: 311742 INV: 201280007436	PZA	1		
34	H.G.R. 251	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE, MARCA: OPTICA MODELO: B 350 SERIE: S/S, INCLUYE REMPLAZO DE COLA DE MILANO Y BALINES DE CORREDERA	PZA	1		
35	H.G.R. 251	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE PATOLOGIA, MARCA: IROSCOPE MODELO: UB 2 PL SERIE: 111769 INV: 20180005654	PZA	1		
36	H.G.R. 251	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE PATOLOGIA, MARCA: OPTICA MODELO: B 350 SERIE: 311745 INV: 201280007439	PZA	1		
37	H.G.Z. 194	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MARCA: LW SCIENTIFICS, MODELO: REVELATION III, SERIE: 001163	PZA	1		
38	H.G.Z. 194	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MARCA: IROSCOPE MODELO: MEDILUX 12 SERIE: 101228	PZA	1		
39	H.G.Z. 194	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MICROSCOPIO, MARCA: IROSCOPE, MODELO: MEDILUX 12, SERIE: 101227	PZA	1		



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03624-04-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0061

40	H.G.Z. 194	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MARCA: CARL ZEISS, MODELO: K 7, INV: AD - 02 - 26	PZA	1		
41	H.G.Z. 194	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIO DE DOBLE CABEZAL, MARCA: IROSCOPE, MODELO: UB 2PL, SERIE: 101374	PZA	1		
42	H.G.Z. 194	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIO DE DOBLE CABEZAL, MARCA: LW SCIENTIFIC, MODELO: REVELATION III, SERIE: 000940	PZA	1		
43	H.G.Z. 194	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MARCA: CARL ZEISS, MODELO: K 7, INV: 94403407	PZA	1		
44	H.G.Z. 194	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MARCA: CARL ZEISS, MODELO: K 7, INV: 94402569	PZA	1		
45	H.G.Z. 194	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MARCA: CARL ZEISS, MODELO: K 7, INV: 94403406	PZA	1		
46	H.G.Z. 194	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIO DE DOBLE CABEZAL, MARCA: IROSCOPE, MODELO: UB 2PL, INV: 980139559	PZA	1		
47	H.G.Z. 194	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MICROSCOPIO, MARCA: IROSCOPE, MODELO: MEDILUX 12, SERIE: 101225	PZA	1		
48	H.G.Z. 194	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MARCA: CARL ZEISS, MODELO: K 7, INV: A5 - 08 - 07	PZA	1		
49	H.G.Z. 194	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MARCA: CARL ZEISS, MODELO: K 7, INV: 94026453	PZA	1		



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03624-04-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0061**

50	H.G.Z. 194	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MARCA: CARL ZEISS, MODELO: K 7, INV: 94026451	PZA	1		
51	H.G.Z. 194	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MARCA: CARL ZEISS, MODELO: K 7, INV: 94026452	PZA	1		
52	H.G.Z. 194	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MARCA: CARL ZEISS, MODELO: K 7, INV: 94026448	PZA	1		
53	H.G.Z. 194	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MARCA: CARL ZEISS, MODELO: K 7, INV: S/N	PZA	1		
54	H.G.R. 220	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MARCA: CARL ZEISS, MODELO: K 7, INV: 53.3.395568	PZA	1		
55	H.G.R. 220	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MARCA: CARL ZEISS, MODELO: PRIMO STAR, INV: 201200007333	PZA	1		
56	H.G.R. 220	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIO DE DOBLE CABEZAL, MARCA: IROSCOPE, MODELO: UB 2PL, SERIE: 101389	PZA	1		
57	H.G.R. 220	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIO DE DOBLE CABEZAL, MARCA: IROSCOPE, MODELO: UB 2PL, SERIE: 111766 EL CUAL INCLUYE REMPLAZO DE BALINES Y CORREDERA	PZA	1		
58	H.G.R. 220	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MICROSCOPIO, MARCA: IROSCOPE, MODELO: MEDILUX 12, SERIE: 101318	PZA	1		
59	H.G.R. 220	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MARCA: CARL ZEISS,	PZA	1		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03624-04-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0061

		MODELO: PRIMO STAR, INV. 201200007334				
60	H.G.R. 220	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MARCA: LW SCIENTIFICS, MODELO: REVELATION III, SERIE: 000859	PZA	1		
61	H.G.R. 220	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MARCA: LW SCIENTIFICS, MODELO: REVELATION III, SERIE: 003300	PZA	1		
62	H.G.R. 220	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MARCA: CARL ZEISS, MODELO: K4, INV: 198409480	PZA	1		
63	H.G.R. 220	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MARCA: LW SCIENTIFICS, MODELO: REVELATION III, SERIE: 001223 INCLUYE REMPLAZO DE FUENTE DE ILUMINACION	PZA	1		
64	H.G.R. 220	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MICROSCOPIO, MARCA: IROSCOPE, MODELO: MEDILUX 12, SERIE: 101318	PZA	1		
65	H.G.R. 220	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MARCA: CARL ZEISS, MODELO: PRIMO STAR, INV: 201200007334	PZA	1		
66	U.M.F. 190	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MARCA: CARL ZEISS, MODELO: K 7 INV: 1993031260	PZA	1		
67	U.M.F. 65	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO, MARCA: CARL ZEISS, MODELO: K4, SERIE: 508088S081220	PZA	1		



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03624-04-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0061**

68	U.M.F. 65	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS DE LABORATORIO CLINICO. MARCA: LW SCIENTIFICS, MODELO: REVELATION III, SERIE: 001196	PZA.	1		
69	UMF 61	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIO MARCA KARL SEIZZ, MODELO PRIMO STAR, S/S, S/INV	SERVICIO	1		
70	UMF 61	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIO MARCA KARL SEIZZ, MODELO PRIMO STAR, SERIE 29741-38-304, INVENTARIO 2002900576Y	SERVICIO	1		
71	UMF 61	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIO MARCA KARL SEIZZ, MODELO PRIMO STAR, SERIE 3116009884, INVENTARIO 1994402568	SERVICIO	1		
72	UMF 61	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIO MARCA KARL SEIZZ, MODELO K7, S/S/ S/INV.	SERVICIO	1		
73	HGR 251	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIO MARCA OPTICA, SERIE S/N, INVENTARIO 201280007435	SERVICIO	1		
74	HGR 251	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIO MARCA OPTICA, SERIE S/N, INVENTARIO 201280007432	SERVICIO	1		
75	HGR 251	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIO MARCA OPTICA, SERIE S/N, INVENTARIO 201280007433	SERVICIO	1		
76	HGR 251	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIO MARCA OPTICA, SERIE S/N, INVENTARIO 201280007442	SERVICIO	1		
77	HGR 251	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIO MARCA OPTICA, SERIE S/N, INVENTARIO 201280007435	SERVICIO	1		
78	HGR 251	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIO MARCA OPTICA, SERIE S/N, INVENTARIO S/N	SERVICIO	1		
79	HGR 251	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIO MARCA OPTICA, SERIE S/N, INVENTARIO S/N	SERVICIO	1		



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03624-04-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0061

80	HGR 220	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD DE INCLUSIÓN DE PARAFINA MARCA THERMO SCIENTIFIC. MODELO HISTOSTAR, SERIE HS0917A1207, INVENTARIO 20120007356	SERVICIO	1		
----	---------	---	----------	---	--	--

RUTINA DE MANTENIMIENTO DE MICROSCOPIOS

LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, CONTACTOS ELÉCTRICOS, CONECTORES, UTILIZANDO LIMPIADOR DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, ASPIRADOR, BROCHA, ETC.

EFFECTUAR INSPECCIÓN EXTERNA DEL EQUIPO (TORNILLOS MACROMÉTRICOS, MICROMÉTRICOS, ASPECTO FÍSICO EN GENERAL)

REVISAR SISTEMA ELÉCTRICO (TRANSFORMADOR, CONDUCTORES, CONECTORES) CAMBIAR ELEMENTOS CON SIGNOS DE DETERIORO.

REALIZAR LIMPIEZA DEL SISTEMA ÓPTICO (OCULARES, OBJETIVOS, CONDENSADOR, ESPEJOS, PRIMAS, CUERPO BINOCULAR Y DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN) MEDIANTE LÍQUIDOS DE LIMPIEZA DESTINADOS PARA TAL FIN.

COMPROBAR APERTURA DE DIAFRAGMA, IRIS Y MONTAJE DEL CONDENSADOR, AJUSTAR Y LUBRICAR SI ES NECESARIO.

VERIFICAR LOS DESPLAZAMIENTOS MECÁNICOS PARA MOVIMIENTOS SUAVES DE AJUSTE GRUESO Y FINO, ENFOQUE, PLATINA PORTA OBJETOS.

VERIFICAR EL AJUSTE DEL MECANISMO DE ENFOQUE Y AJUSTAR EN CASO DE SER NECESARIO

VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DEL DIAFRAGMA

LIMPIAR Y LUBRICAR PARTES MECÁNICAS MEDIANTE ACEITE ESPECÍFICO PARA TAL FIN

VERIFICAR EL AJUSTE DE PINZA

VERIFICAR ALINEAMIENTO ÓPTICO

LIMPIAR EL CUERPO DEL MICROSCOPIO MEDIANTE SOLUCIÓN JABONOSA QUE REMUEVA GRASA Y ACEITE

VERIFICAR FUENTES DE ALIMENTACIÓN

VERIFICAR ESTADO DE FOCOS LED O HALÓGENOS, CAMBIAR EN CASO DE SER NECESARIO

VERIFICAR TARJETAS ELECTRÓNICAS Y PROCEDER CON LA LIMPIEZA DE LAS MISMAS

VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN CONJUNTO CON EL OPERADOR.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03624-04-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0061**

DIRECCIONES DE LOS LUGARES DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS:

No.	Unidad	Dirección	Clave Presupuestal
1	H. G. O. No. 221	Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Av. José Ma. Morelos y Pavón Col. Centro Toluca Edo. de México C. P. 50000	16 13 01 200217
2	H. G. R. No. 220	Paseo Tolloccan No. 620 Col. Vértice Toluca Edo de México C. P. 50150	16 05 01 200217
3	U. M. F. No. 234	Eje Norte No. 1 Col. Centro Colorines Edo. de México C. P. 52230	16 24 33 200222
4	U. M. F. No. 240	Barrio Santiago S/N Temascaltepec Edo. de México C. P. 50300	16 24 19 200222
5	U. M. F. No. 223	Av. Hidalgo Esq. Flores Magón No. 26 Lerma de Villada Edo. de México	16 24 08 200222
6	H. G. Z. No. 58	Boulevard Manuel Ávila Camacho Esq. Tepetzotlán S/N Col. Las Margaritas Tlalnepantla Edo. de México C. P. 54050	16 01 01 200217
7	U. M. F. No. 63	San Idelfonso entre Mirador y Puente Col. San Idelfonso Villa Nicolás Romero Edo. de México C. P. 54400	16 24 25 200222
8	H. G. Z. No. 194	Vía Gustavo Baz Nos. 26 y 28 Col. San Bartolo Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	16 01 02 200217
9	U. M. F. No. 61	Av. 16 de Septiembre No. 39 Col. San Bartolo Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	16 24 21 200222
10	U. M. F. No. 65	Av. Huixquilucan No. 1 Col. Río Hondo Buena Vista Huixquilucan Edo. de México C. P. 53800	16 24 23 200222
11	U. M. F. No. 249	Agripin García Estrada Esq. Fraternidad Col. Ex Rancho los Uribe Santiago Tlaxomulco Edo. de México C. P. 50280	16 24 41 200222



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03624-04-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0061

12	U. M. F. No. 235	Libramiento Jorge Jiménez Cantú Esq. Odilón Ordoñez Col. Foviste Atlacomulco Edo. de México C. P. 50450	16 24 31 200222
13	H. G. R. No. 251	Árbol de la Vida 501 Sur Col. Bosques de Metepec , Metepec Edo. de México C. P. 52148	16 05 02 200217
14	H. G. Z. No. 252	Camino Flor de María Esq. Calzada Señor del Huerto No. 1207 Col. Atlacomulco, Atlacomulco Edo. de México C. P. 50450	16 01 05 200217
15	U. M. F. No. 187	Calle Francisco Barrera Col. Ampliación Higuera Atizapán de Zaragoza Edo. de México C. P. 52940	16 24 26 200222
16	U. M. F. No. 58	Boulevard Manuel Avila Camacho Esq. Tepetzotlán S/N Col. Las Margaritas Tlalnepantla Edo. de México C. P. 54050	16 24 09 200222
17	U. M. F. No. 222	Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Av. José Ma. Morelos y Pavón Col. centro Toluca Edo. de México C. P. 50000	16 24 01 200222
18	U. M. F. No. 231 Metepec	Andrés Molina Enriquez Pte. No. 304 Col. San José la Pilita Metepec Edo. de México, C. P. 52140	16 24 35 200222
19	U. M. A. A. No. 231	Andrés Molina Enriquez Pte. No. 304 Col. San José la Pilita Metepec Edo. de México, C. P. 52140	16 24 35 200300
20	U. M. F. No. 250	Av. Nicolás San Juan No. 114 Esq. Calle San Rafael Toluca Edo. de México C. P. 50010	16 24 42 200222
21	U. M. F. No. 190	Carr. Fed. Naucalpan-Huixquilucan km. 14.5 Ejido San Cristóbal Paraje el Trejo Huixquilucan Edo. de México C. P. 52760	16 24 37 200222



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03624-04-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0061**

CALENDARIO:

No.	Unidad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	H. G. O. No. 221						X	X	X	X	X	X	
2	H. G. R. No. 220						X	X	X	X	X	X	
3	U. M. F. No. 234						X	X	X	X	X	X	
4	U. M. F. No. 240						X	X	X	X	X	X	
5	U. M. F. No. 223						X	X	X	X	X	X	
6	H. G. Z. No. 58						X	X	X	X	X	X	
7	U. M. F. No. 63						X	X	X	X	X	X	
8	H. G. Z. No. 194						X	X	X	X	X	X	
9	U. M. F. No. 61						X	X	X	X	X	X	
10	U. M. F. No. 65						X	X	X	X	X	X	
11	U. M. F. No. 249						X	X	X	X	X	X	
12	U. M. F. No. 235						X	X	X	X	X	X	
13	H. G. R. No. 251						X	X	X	X	X	X	
14	H. G. Z. No. 252						X	X	X	X	X	X	
15	U. M. F. No. 187						X	X	X	X	X	X	
16	U. M. F. No. 58						X	X	X	X	X	X	
17	U. M. F. No. 222						X	X	X	X	X	X	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03624-04-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2508-0061

18	U. M. F. No. 231 Metepec						X	X	X	X	X	X	
19	U. M. A. A. No. 231						X	X	X	X	X	X	
20	U. M. F. No. 250						X	X	X	X	X	X	
21	U. M. F. No. 190						X	X	X	X	X	X	X

